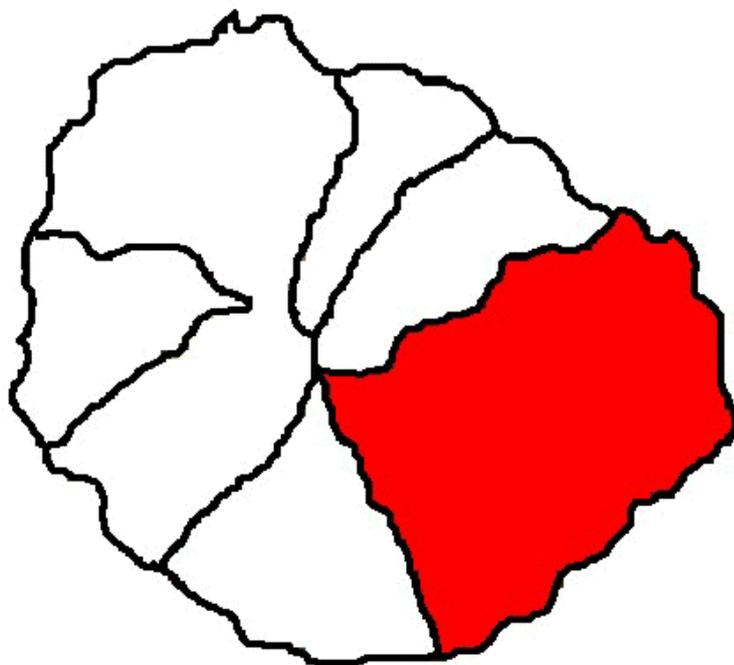


ANEXO 1.- MEDIDAS DE IMPLEMENTACIÓN



Introducción.

Este Plan de medidas de implementación del PEMU de San Sebastián se ha realizado en virtud a lo evaluado durante el desarrollo del mismo, con el objetivo de ir configurando una estructura del servicio público de Protección Civil más óptimo si cabe. Así se incluyen en este documento, algunos elementos de importancia que debieran ser implementados a medio plazo.

Partiendo de los datos recogidos y elaborados en el Plan se pueden deducir algunas conclusiones que nos indican posibles necesidades tanto estructurales, como coyunturales o de servicios concretos que pueden hacer mejorar la Protección Civil en el término municipal, y que se tratan de identificar a continuación:

Conclusiones y recomendaciones.

Elementos del Sistema de Protección Civil de San Sebastián.

Junta Local de Protección Civil.

Tal como se expone con detalle en la Estructura de este PEMU, es necesario que las autoridades municipales de San Sebastián procedan a constituir la Junta Local de Protección Civil, con los integrantes y funciones que el PLATECA determina.

Esta Junta Local de Protección Civil, se constituirá como parte fundamental del Comité Asesor en el momento de activación del Plan de Emergencias. Además de llevar a cabo reuniones periódicas con el fin de mantener actualizado el PEMU, tomar las medidas necesarias con respecto la formación de los intervinientes, la información hacia la ciudadanía y acciones que permitan una correcta implantación y mantenimiento del PEMU.

Comité asesor.

Es necesario que se designe un miembro del Gobierno de Canarias para que forme parte del Comité Asesor del PEMU, así como del Cabildo Insular de La Gomera.

Dotación de Medios y Recursos.

Es muy importante que en la fase de implantación del Plan de Emergencia, así como de manera escalonada, se realice un esfuerzo para la efectiva dotación de medios y recursos a los servicios de Protección Civil Municipales.

Todo el sistema organizativo en cuanto a Protección Civil se refiere se culmina con la implantación del Plan, como máximo exponente del sistema de planificación, prevención, organización e intervención ante emergencias en el término municipal. Para llegar a este fin son necesarias una serie de acciones por parte de la Administración de San Sebastián como son:

- Revisión y actualización periódica del Plan.
 - Formación de los Grupos de Intervención.
 - Divulgación de medidas de Autoprotección a la población.
-

- Fomento de la realización de Planes de Autoprotección Corporativos en centros educativos, Instalaciones turísticas, centros de pública concurrencia, edificios públicos, así como en todos aquellos casos en los que la normativa sectorial así lo requiera.
- Realización de simulacros para comprobar la plena operatividad del Plan.

Dotación de Medios y Recursos del CECOPAL.

En la actualidad se aprovecharían las instalaciones de la Policía Local en primer término y el Ayuntamiento en un segundo término para instalar el CECOPAL si fuera necesario activarlo en caso de emergencia, cumpliendo estas el objetivo básico del CECOPAL. Se debe tender a montar una sala multifuncional que sirva para este fin en caso necesario, hasta tanto, la adaptación de una zona con unos mínimos sería suficiente.

El CECOPAL deberá estar ubicado en un espacio de unas dimensiones aproximadas de 150 m² en la que se podrán independizar tres salas, cada una de ellas con una función perfectamente definida:

- SACOP, o Sala de Coordinación Operativa.
- CETRA o Centro de Transmisiones.
- CIN, o Centro de Información.

Por lo que se refiere a la infraestructura del CECOPAL, en situaciones de emergencia los sistemas informáticos son el soporte para gestionar toda la información de los medios y recursos disponibles, así como los medios de comunicación para su movilización.

Así pues, el CECOPAL deberá contar con los medios y equipos necesarios para:

- Recepción de avisos de emergencia.
- Puesta en práctica de la secuencia de avisos y llamadas que establezca el Plan
- Tratamiento de los datos, de manera que permita:
 - Determinar posibles consecuencias y zonas de riesgos.
 - Coordinar la movilización de medios y recursos adscritos al PEMU de San Sebastián.
 - Efectuar un seguimiento continuo de la situación y su desarrollo en el tiempo.

El CECOPAL estará soportado mediante la conjunción de tres sistemas:

- Sistema de comunicaciones.
 - Sistema informático, que responda a la necesidad de optimizar los recursos disponibles y la cartografía digital.
 - Infraestructura del recinto en el que se ubique el CECOP.
-

En cuanto a la **sala de coordinación operativa SACOP (Sala de Crisis)**, esta Sala es el emplazamiento físico donde, dentro de CECOPAL, se centraliza toda la información necesaria para adoptar las decisiones. Es el lugar de reunión del Director del PEMU con el Comité Asesor y la Dirección técnica del Plan, y desde donde se irán emitiendo las órdenes oportunas en cada momento para la resolución de la emergencia.

Para cumplir este objetivo, la SACOP debe contar con unos medios mínimos que le permitan disponer de:

- Total fluidez en la recepción y transmisión de información y órdenes.
- Permanente comunicación de todos los órganos operativos con sus unidades de acción, y con el CECOES 1-1-2
- Permanente comunicación de los Jefes de los Grupos de Acción entre sí y con el Director del PEMU.
- Mecanismo de registro y grabación de todas las comunicaciones que se reciban y emitan a través del CECOPAL, con la finalidad de una posterior reconstrucción de las actuaciones si fuera necesario.
- Sistema de presentación de la información que permita su visualización en cualquier momento que se necesite.
- Información totalmente precisa y clara sobre el alcance de la emergencia, tanto geográfico como demográfico, así como datos sobre la situación y la movilización del personal que interviene en la emergencia.

En consecuencia, esta Sala contará con:

- Sistema informático para la gestión de la emergencia.
 - Documentación y Bibliografía Recomendada:
 - Plan de Emergencia Municipal de Protección Civil de San Sebastián.
 - Planes Especiales de Emergencia específicos y de autoprotección del municipio.
 - Plan de Autoprotección del Aeropuerto.
 - Plan de Autoprotección del Puerto de Playa Santiago
 - Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias, PLATECA.
 - Plan Canario de Protección Civil y atención de emergencias por incendios forestales, INFOCA.
 - Plan Insular de Protección Civil y atención de emergencias por incendios forestales, INFOGOM.
 - Plan Específico de Protección Civil y Atención de Emergencias de la Comunidad Autónoma de Canarias por riesgos de fenómenos meteorológicos adversos, PEFMA.
 - PEIN de la Gomera.
 - Planes Específicos aprobados en el ámbito municipal.
 - Legislación y normativa de Protección Civil.
 - Guías telefónicas.
-

- Cartografía del municipio a escala apropiada.
 - Catálogo de medios y recursos del municipio.
 - Datos del censo de población de San Sebastián por núcleos de población actualizado.
 - Guía de Mercancías Peligrosas de Protección Civil.
- Fax / Fotocopiadora.
 - Sistema de alimentación ininterrumpida (SAI) y Grupo electrógeno de energía que asegure el funcionamiento autónomo de la sala y el equipo.

El **Centro de Transmisiones CETRA** del CECOPAL de San Sebastián, se constituye con la finalidad de centralizar y coordinar todas las comunicaciones (emisión y recepción de la información) entre los Mandos y los distintos Servicios y Entidades que participen en la emergencia. Se ubicará en una sala dentro del mismo CECOPAL dotada de los medios mínimos suficientes para poder atender con garantías la recepción de llamadas, avisos de emergencia, la activación de protocolos de localización, movilización, y la comunicación de la Dirección del PEMU con el P.M.A. (Puesto de Mando Avanzado), con los demás Grupos de Acción actuantes y demás dependencias, organismos y entidades implicados en la emergencia.

El CETRA ha de contar unos mínimos medios que le aseguren:

- Autonomía energética.
- Posibilidad de conectar, de forma instantánea, a través de más de un medio de transmisión con cada organismo citado.
- Capacidad de comunicación constante.
- Sistema integrado de comunicaciones desde y hacia la Sala de Control Operativo (SACOP) si físicamente está aislado de ésta sala.
- Personal cualificado que asegure el perfecto funcionamiento de todos los sistemas de comunicación del CETRA, como mínimo deberá contar con un operador de radio cualificado.

El **Centro de Información, CIN**, tiene como función ofrecer soporte al Gabinete de Información en sus tareas de comunicación tanto a la población afectada como al público en general y a los medios de comunicación social. Este órgano es el portavoz de la Dirección del PEMU, y su responsable será el Alcalde del Ayuntamiento de San Sebastián.

Para garantizar la correcta operatividad del Gabinete de Información, el CIN debe disponer de una infraestructura que le asegure:

- Registro, clasificación y archivo de la información disponible sobre la población que se haya visto afectada por la emergencia.
 - Registro de los medios de comunicación social de influencia en la zona de la emergencia.
-



Otros aspectos a desarrollar para mejorar las capacidades del PEMU.

- Desarrollo de la Planimetría de los centros educativos, con la finalidad de poder dimensionarlos como albergues provisionales. Si bien el plan recoge un proyecto de Albergue adaptado a unas instalaciones ya habilitadas.
 - Catálogo de medios y recursos no adscritos a la administración Local.
 - Puesta en marcha de la Agrupación Municipal de Protección Civil.
 - Programa de Acciones de Preparación ante desastres o situaciones de emergencia, que provoquen la activación del PEMU, dirigidas a la Población, a los medios de emergencia y a la propia administración.
-